Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 235
(25 de febrero de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. SG CMA 001 DE 2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto municipal No. 205 del 31 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución motivada No 090 de fecha 5 de febrero de 2026, se realizó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. SG CMA 001 de 2026, objeto: "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGURO PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS AL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER*".

Que, de acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, "La comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el intermediario". En consecuencia, el contrato resultante no causa pago o erogación alguna para la Alcaldía Municipal de Ocaña, cualquier pago que genere la intermediación solicitada será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguro, con las cuales se suscriban las pólizas.

Que, tal y como consta en el acta de cierre de la convocatoria pública N°. SG CMA 001 de 2026, el proponente habilitado fue AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA., Nit. 901312954-9, representado legalmente por FAIZULLY RUEDAS QUINTANA, identificada con cedula número 37.332.409 de Ocaña N de S.

Que, en atención a lo previsto por el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y como consecuencia del previo análisis jurídico, financiero, de experiencia, técnico, y económico, se puso a disposición de los oferentes el informe de evaluación en la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander, y se publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que, de acuerdo al Pliego de Condiciones Definitivos de la convocatoria pública N° SG CMA 001 de 2026, el oferente AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA., Nit. 901312954-9 ofertó el servicio requerido, teniendo en cuenta los parámetros fijados en el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de concurso de méritos No. SG CM 001 de 2025, objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO DE SEGURO PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS AL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", a AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA., Nit. 901312954-9.

ARTICULO SEGUNDO: Adviértase al adjudicatario de que trata el presente acto administrativo, que dispone de un término de tres (03) días hábiles a la notificación del presente acto administrativo para suscribir el contrato correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar, el contenido del presente acto administrativo, a través del SECOP.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Ocaña, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General

Proyectó: EDWIN EDGARDO BERMUDEZ PINTO Asesor Jurídico
Revisó y aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA – Secretaria General